

Buenos Aires, <sup>30</sup> de marzo de 1992.-

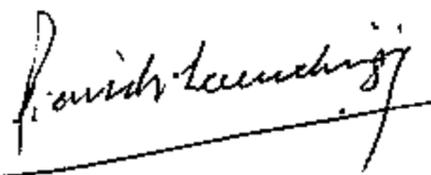
Visto el presente expediente por el cual la firma "Javier Enrique Fuerte" remite para su pago las facturas Nros. 29, 28, 30, 33, 32, 34 y 35, obrantes a fs. 1, 7, 21, 26, 31, 43 y 55 respectivamente por la provisión de repuestos y reparaciones de relojes fechadores y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 93 por el Departamento de Contaduría-División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 1, 7, 21, 26, 31, 43 y 55 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Javier Enrique Fuerte" la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.758,50), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Imputar el presente gasto a al Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)